

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El escrito allegado por el apoderado del ex compañero permanente agréguese al expediente para que obre de conformidad el mismo póngase en conocimiento de la señora EUNICE SILVA SANCHEZ y su apoderado judicial a través de los correos electrónicos por estos suministrados al interior del expediente, para que manifiesten lo que estimen pertinente.

El despacho toma nota que el abogado ALVARO CASTAÑEDA CAMACHO quien fue designado de terna como partidador en el asunto de la referencia fue el primero que allegó correo electrónico manifestando su aceptación en dicho cargo.

En consecuencia, el juzgado dispone que por parte de la secretaria del juzgado y a través del correo electrónico por este suministrado, se le remita copia del expediente en formato PDF para que pueda realizar la labor encomendada. Una vez cumplido lo anterior (remisión del expediente en formato PDF) y dejando las constancias respectivas en el expediente, por secretaria contrólese el término de diez (10) días con los que cuenta el apoderado para allegar el trabajo de partición en el asunto de la referencia.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 99 De hoy 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90642df7934411456a77a4b6571910ecffce5a0cdb8cd9094768ca2b252e4f9

Documento generado en 11/11/2020 09:14:56 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**